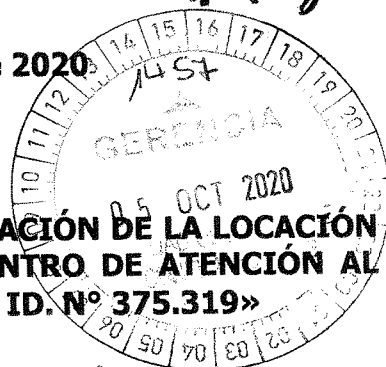


Asunción, 25 de septiembre de 2020**ACTA N° 1377/2020****Resolución N° 4****«POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO" – ID. N° 375.319»****VISTA:**

La Comunicación Interna G.UOC/288/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 24 de septiembre de 2020, en la cual se remite la Carta de Invitación de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO" – ID. N° 375.319, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Comercial Regiones del Interior, a través de la Comunicación Interna GCRI N° 114/2020, de fecha 24 de julio de 2020, solicitó el alquiler de un inmueble para ser utilizado como Centro de Atención al Público en la Ciudad de San Estanislao.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a los mandatos legales, procedió al estudio para la determinación de la viabilidad de aplicar la modalidad de Locación de Inmueble Determinado para el alquiler de un inmueble para Centro de Atención al Público en la Ciudad de San Estanislao.

Que se ha optado por un inmueble en particular por su inmejorable ubicación, buscando sacar el mayor beneficio del mismo, teniendo en cuenta la total adecuación de la propiedad a las necesidades de la Institución, en cuanto al espacio físico, la conveniencia de su ubicación, y que la ESSAP S.A. no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de un local propio.

Que este inmueble se encuentra edificado con las siguientes características: 8 mts. x 50 mts., superficie construida: 150 mts², la construcción posee las siguientes características: 1 (una) planta con 2 (dos) espacios para atención al público, 3 (tres) oficinas, 1 (una) cocina, 1 (un) depósito de 9 mts. x 4 mts., 3 (tres) sanitarios, 3 (tres) aires acondicionados y portón eléctrico. Los pisos de cerámica se encuentran en buen estado de conservación, las paredes están pintadas, los techos se conservan en estado regular, y cuenta con ventanas y puertas tanto de blindex como de madera.

Asunción, 25 de septiembre de 2020**ACTA N° 1377/2020****Resolución N° 4**

Que el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*.

Que la Resolución DNCP N° 1494/2018, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reglamenta el *"proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles"*, establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.

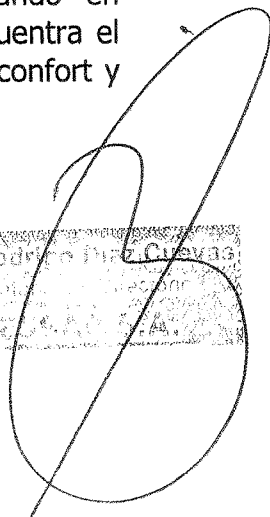
Que la Resolución DNCP N° 1494/2018, en su Art. 1° dispone: *"...Locación de inmueble determinado: Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales..."*.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen N° 50/2020, de fecha 18 de septiembre de 2020, fundamentó la necesidad de esta locación como se cita a continuación: *"Teniendo en cuenta la necesidad de contar con un inmueble para un [C]entro de [A]tención al Público, sito en la Ciudad de San Estanislao, considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de la Institución, en cuanto al espacio físico y la conveniencia de su ubicación; y que la Empresa de [S]ervicios Sanitarios del Paraguay S.A. no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de un local propio en el territorio del país". <SIC>*

Que, según el referido Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, el costo que se abonará en concepto de alquiler es razonable, tomando en consideración la ubicación en la ciudad y el buen estado en que se encuentra el inmueble, además del hecho de que cumple con todos los requisitos de confort y funcionalidad solicitados.


Ing. Natalicio E. Chaso Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay


Aníbal Rodríguez
Secretario General
essap sa

Asunción, 25 de septiembre de 2020**ACTA N° 1377/2020****Resolución N° 4**

Que así también, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA GUOC N° 51/2020, de fecha 18 de septiembre de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia para este proceso.

Que esta Locación de Inmueble Determinado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 138/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, por un monto de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) para el Ejercicio 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 459/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO", por un total de Gs. 52.000.000 (guaraníes cincuenta y dos millones), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) en el Ejercicio Fiscal 2020 y Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) en el Ejercicio Fiscal 2021.

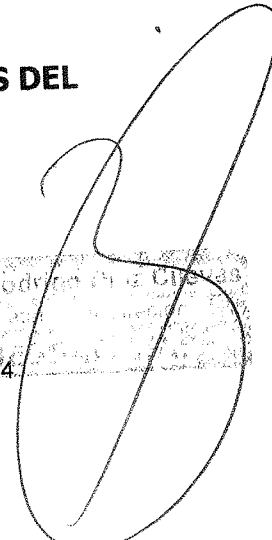
Que la Asesoría Jurídica, mediante Comunicación Interna A.J. N° 1028, de fecha 23 de septiembre de 2020, dictaminó cuanto sigue: *«Por tanto, en atención a lo brevemente opinado, no se tiene reparo legal al texto del documento analizado en vista a la utilización del documento estándar, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes para la aprobación de la Carta de Invitación para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2020, previa aprobación y visto bueno por parte de la UOC, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay


Ing. Rodolfo E. Chaves
Secretario General

Asunción, 25 de septiembre de 2020

ACTA N° 1377/2020

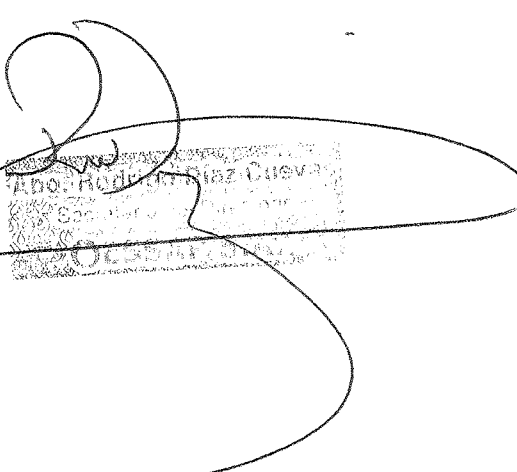
Resolución N° 4

RESUELVE:

- 1º) Aprobar** la Carta de Invitación de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO" – ID. N° 375.319.
- 2º) Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación, según la siguiente nomina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.
- 3º) Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.
- 4º) Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.
- 5º) Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.


Natalicio E. Chaso Acosta
Presidente

essap sa //


Rodolfo Díaz Cuevas
Secretario